



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



TEL: 934- 34-4-11-01

ASUNTO: INVITACIÓN

Balancán, Tabasco a 12 de Abril del 2017.

C. MIGUEL ANGEL CONTRERAS AVALOS
BENITO JUAREZ S/N,
COL. LAS FLORES
BALANCAN, TAB.
C.P. 86930

PRESENTE

Partida: 38201.-Gastos de Orden Social.
Unidad Responsable: Coordinación del DIF.
Concurso: 009/Participaciones.

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/009/2017.** Relativo a la Adquisición de Dulces, Jugos, Galletas, Bolsas de celofán y Botargas disfraz animado; que se utilizara para la celebración del día del niño evento que se llevara a efecto el día 29 de abril en la Villa el Triunfo a partir de las 10: 00 am en el parque central, 30 de Abril en la Cabecera Municipal en el parque Celia Abreu a partir de las 06:00 p.m. y Poblado Capitán Felipe Castellanos Díaz (Pob. San pedro) a partir de las 10:00 am y para obsequiar a los niños de comunidades del Municipio de Balancán, Tab. Según Proyectos IS009.-Eventos especiales (Celebración del Día del Niño) y Programa F31.-Fomento al deporte y recreación.

LOTE	CANT.	UNIDAD MEDIDAD	DESCRIPCION
1	21	PAQUETES	BOLSA DE CELOFAN PARA DULCEROS ½ KG.
2	40	CAJAS	DULCES DE CAMELO C/30 BOLSAS
3	500	PIEZAS	PIÑATAS FIGURAS VARIADAS
4	30	CAJAS	PALETAS C/30 BOLSAS
5	10	CAJAS	GALLETITAS C/20 PAQUETES
6	25	CAJAS	PALETAS ROCKALETAS C/22 BOLSAS
7	217	PAQUETES	DULCES SURTIDOS
8	84	CAJAS	JUGOS 140 ML.
9	8	PIEZAS	BOTARGAS DISFRAZ ANIMADO

Requisición o Solicitud Número: 1289, 1499.

000007

4

Roberto

Handwritten signature



Handwritten initials MB

Handwritten signature



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



El cual se celebrará el **día 19 de Abril** del presente año, a las **01:00 p.m.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Formas de presentar su Oferta:

I.- Propuesta Técnica

Persona Moral:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente.
- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "**I.V.A.**" del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente y la opinión positiva del 32-D.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "**I.V.A.**" del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

000008



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Libre a bordo en el almacén o bodega que señale este Ayuntamiento.
- F. Tiempo de entrega (Inmediato)
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el número y la leyenda "no cotiza", en el renglón correspondiente.

[Handwritten signature]

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **09:00 a.m.** del día **19 de Abril** del presente año, con atención al LCP. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.

5.- Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.



[Handwritten signature]

Penas convencionales:

1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o

[Handwritten signature]

000009



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.-El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

Generalidades

- * Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- * La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- * La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LCP EDGAR HERNANDEZ PEREZ





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



TEL: 934- 34-4-11-01

ASUNTO: INVITACIÓN

Balancán, Tabasco a 17 de Abril del 2017.

C. CARLOS ALBERTO CANDELERO LEYVA
CALLE TERCERA DE REVOLCUION NO.12
COL. 18 DE MARZO, VILLAHERMOSA, CENTRO, TAB.
C.P. 86140
P R E S E N T E

Partida: 38201.-Gastos de Orden Social.
Unidad Responsable: Coordinación del DIF.
Concurso: 009/Participaciones.

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/009/2017.** Relativo a la Adquisición de Dulces, Jugos, Galletas, Bolsas de celofán y Botargas disfraz animado; que se utilizara para la celebración del día del niño evento que se llevara a efecto el día 29 de abril en la Villa el Triunfo a partir de las 10: 00 am en el parque central, 30 de Abril en la Cabecera Municipal en el parque Celia Abreu a partir de las 06:00 p.m. y Poblado Capitán Felipe Castellanos Díaz (Pob. San pedro) a partir de las 10:00 am y para obsequiar a los niños de comunidades del Municipio de Balancán, Tab. Según Proyectos IS009.-Eventos especiales (Celebración del Día del Niño) y Programa F31.-Fomento al deporte y recreación.

LOTE	CANT.	UNIDAD MEDIDAD	DESCRIPCION
1	21	PAQUETES	BOLSA DE CELOFAN PARA DULCEROS ½ KG.
2	40	CAJAS	DULCES DE CAMELO C/30 BOLSAS
3	500	PIEZAS	PIÑATAS FIGURAS VARIADAS
4	30	CAJAS	PALETAS C/30 BOLSAS
5	10	CAJAS	GALLETITAS C/20 PAQUETES
6	25	CAJAS	PALETAS ROCKALETAS C/22 BOLSAS
7	217	PAQUETES	DULCES SURTIDOS
8	84	CAJAS	JUGOS 140 ML.
9	8	PIEZAS	BOTARGAS DISFRAZ ANIMADO

PROMO STAR
Carlos Alberto Candellero Leyva
 A.F.C. # 26R
 Tercera Cerrada de Revolución # 12
 Villahermosa, Centro, Tabasco, Méx.

Requisición o Solicitud Número: 1289, 1499.

000011



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



El cual se celebrará el **día 19 de Abril** del presente año, a las **01:00 p.m.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Formas de presentar su Oferta:

I.- Propuesta Técnica

Persona Moral:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente.
- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente y la opinión positiva del 32-D.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

000012



Carlos Alberto Candelero L yva
R.F.C.: CALC860526RU0
Tercera Cerrada de Revolución # 12
Villahermosa, Centro, Tab.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Libre a bordo en el almacén o bodega que señale este Ayuntamiento.
- F. Tiempo de entrega (Inmediato)
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el número y la leyenda "no cotiza", en el renglón correspondiente.

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **09:00 a.m.** del día **19 de Abril** del presente año, con atención al LCP. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.

5.- Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:

1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o

000013



Carlos Alberto Candelero L yva
R.F.C.: CALC860526RU0
Tercera Cerrada de Revolución
Col. 18 de marzo C. B.
Villahermosa, C.

[Firma manuscrita]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.-El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

Handwritten signature and arrow pointing down

Generalidades

- * Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- * La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- * La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

Handwritten signature

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ

Handwritten signature of LCP. Edgar Hernandez Perez

Handwritten signature

PROMO STAR
 Carlos Alberto Candelero L yva
 R.F.C.: /
 Tercera Cerrada a Revolución # 12
 Col. 18 de marzo C.P. 86140
 Villahermosa, Centro, Tabasco, Méx.

Handwritten signature



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



TEL: 934- 34-4-11-01

ASUNTO: INVITACIÓN

Balancán, Tabasco a 17 de Abril del 2017.

MARIANA ALEJANDRA CASTILLO ALVAREZ
CALLE MATAMOROS NO.107
COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB.
C.P. 86000
P R E S E N T E

Partida: 38201.-Gastos de Orden Social.
Unidad Responsable: Coordinación del DIF.
Concurso: 009/Participaciones.

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/009/2017.** Relativo a la Adquisición de Dulces, Jugos, Galletas, Bolsas de celofán y Botargas disfraz animado; que se utilizara para la celebración del día del niño evento que se llevara a efecto el día 29 de abril en la Villa el Triunfo a partir de las 10: 00 am en el parque central, 30 de Abril en la Cabecera Municipal en el parque Celia Abreu a partir de las 06:00 p.m. y Poblado Capitán Felipe Castellanos Díaz (Pob. San pedro) a partir de las 10:00 am y para obsequiar a los niños de comunidades del Municipio de Balancán, Tab. Según Proyectos IS009.-Eventos especiales (Celebración del Día del Niño) y Programa F31.-Fomento al deporte y recreación.

LOTE	CANT.	UNIDAD MEDIDAD	DESCRIPCION
1	21	PAQUETES	BOLSA DE CELOFAN PARA DULCEROS ½ KG.
2	40	CAJAS	DULCES DE CAMELO C/30 BOLSAS
3	500	PIEZAS	PIÑATAS FIGURAS VARIADAS
4	30	CAJAS	PALETAS C/30 BOLSAS
5	10	CAJAS	GALLETITAS C/20 PAQUETES
6	25	CAJAS	PALETAS ROCKALETAS C/22 BOLSAS
7	217	PAQUETES	DULCES SURTIDOS
8	84	CAJAS	JUGOS 140 ML.
9	8	PIEZAS	BOTARGAS DISFRAZ ANIMADO

Requisición o Solicitud Número: 1289, 1499.

000015

Recasez

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

WIB

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



El cual se celebrará el **día 20 de Abril** del presente año, a las **01:00 p.m.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Formas de presentar su Oferta:

I.- Propuesta Técnica

Persona Moral:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente.
- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "**I.V.A.**" del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente y la opinión positiva del 32-D.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "**I.V.A.**" del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

000016



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Libre a bordo en el almacén o bodega que señale este Ayuntamiento.
- F. Tiempo de entrega (Inmediato)
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el número y la leyenda "no cotiza", en el renglón correspondiente.

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **09:00 a.m.** del día **20 de Abril** del presente año, con atención al LCP. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.

5.- Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:

1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o

000017



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.-El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

Generalidades

- * Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- * La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- * La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN


LIC. EDGAR HERNANDEZ PEREZ



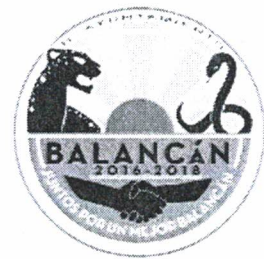
recibi invitacion
17-04-2017 11:50 hrs

 *velb*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD102/2017

CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

	<p align="center">AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO. ÁREA RESPONSABLE: <u>COORDINACION DEL DIF.</u></p>
<p>CONTRATO NUMERO: DAM/CAD102/2017. FECHA: 20 DE ABRIL DE 2017 IMPORTE SIN IVA: \$ 154,731.00 IMPORTE TOTAL CON IVA: \$ 167,056.44 CONCEPTO: ADQUISICION DE DULCES, JUGOS, GALLETAS, BOLSAS DE CELOFAN Y BOTARGAS (DISFRAZ ANIMADO) QUE SE UTILIZARA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EVENTOS QUE SE LLEVARA A EFECTO EL DÍA 29 DE ABRIL EN LA VILLA EL TRIUNFO EN EL PARQUE CENTRAL, EL DIA 30 DE ABRIL EN LA CABECERA MUNICIPAL PARQUE CELIA ABREU Y EN EL POBLADO CAPITÁN FELIPE CASTELLANOS DÍAZ (POB. SAN PEDRO) Y PARA OBSEQUIAR DULCEROS EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TAB. PROYECTO: IS009.-EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO). PROGRAMA: F31.-FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION. FUNCIÓN: RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES. SUBFUNCIÓN: DEPORTE Y RECREACION. PARTIDA: 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 3 DIAS.</p>	

CONTRATO DE ADQUISICION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y LA C. MARÍA JESUS ZACARIAS ESPINOZA, SÍNDICO DE HACIENDA, Y POR LA OTRA PARTE EL C. CARLOS ALBERTO CANDELEIRO LEYVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara El "Municipio de Balancán", Tabasco.

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de acuerdo a los artículos 65 fracción XIII y 86 fracción XII de la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con fundamentos en los citados ordenamientos corresponde a la Dirección de Administración adquirir y proveer a la administración pública Municipal, conforme a la ley de la materia, los bienes y servicios a los que se requiere para el cumplimiento de sus funciones e intervenir, en los términos de las leyes de la materia con la representación del Órgano Ejecutivo, en la celebración de los contratos de adquisiciones, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales y, otros que suscriba la propia Administración pública.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD102/2017

I.2.- Que con fecha primero de marzo del año dos mil diecisiete, el LCP. Edgar Hernández Pérez, que se identifica con credencial de elector del INE número _____, fue designado Director de Administración Municipal que acredita con nombramiento expedido por el Presidente Municipal Lic. Mario Eugenio Bocanegra Cruz documento que hasta la fecha, que no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

I.3.- Que mediante oficio *PMB/406/2017* de fecha 01 de Marzo del 2017, el C. Presidente Municipal Constitucional de Balancán, Tabasco, con la facultad que le otorga el artículo 65 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado delegó en el Director de Administración Las funciones de Celebración y firmas de contratos y convenios de acuerdo con la naturaleza del asunto en cuestión.

I.4.- Que de acuerdo a la constancia de mayoría de validez expedida por el Presidente del Consejo Electoral Municipal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con sede en la Ciudad de Balancán, Tabasco; en los términos de los artículos 163 Fracción IV Y 298 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, La C. María Jesús Zacarías Espinoza, fue electa Sindico de Hacienda Municipal, con las prerrogativas contenidas en el Art. 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en cumplimiento a los resultados contenidos en el acta de sesión de fecha 11 (once) de Junio del año 2015, en lo que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para presidente municipal y regidores, celebrada el domingo 07 de Junio del año 2015.

I.6. Que para el logro del Proyecto IS009.- Eventos Especiales (Celebración del Día del Niño) "El Municipio de Balancán", requiere de la Adquisición de dulces, jugos, galletas, bolsas de celofán y botargas (disfraz animado) mismo que ofrece "El Proveedor", estando en condiciones de celebrar el presente contrato.

I.7. Que la adquisición del presente contrato se realizó a través bajo la modalidad de la Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/009/2017 el día 19 de Abril del 2017 y con fundamento en los artículos 22 fracción III, 36 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y 40 fracción II) del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

I.8. Que la fuente de financiamiento para cubrir el presente contrato será con Participaciones, con cargo a la partida presupuestal No. 38201.- Gastos de orden social.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD102/2017

II.- Declara "El Proveedor"

II.1.- Que el C. **Carlos Alberto Candellero Leyva**, es de nacional Mexicana que acredita con acta de nacimiento No. _____ con fecha de registro _____ levantada por el C. Oficial _____ del Registro civil Lic. _____ y con credencial para votar No. _____ expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.2.- Que se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes No. _____.

II.3.- Que se encuentra inscrito en el padrón de Proveedores del Municipio de Balancán con el No. 38.

II.4.- Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales lo cual lo acredita con su pago parcial y declaración anual ante la Secretaria de Hacienda y crédito Público.

II.5.- Que dentro de sus actividades comerciales cuenta con: Comercio al por mayor de artículos de fiestas.

II.6.- Que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera, y que cuenta con todos los elementos necesarios para llevar a cabo la venta de artículos de fiesta.

II.7.- Que conoce plenamente y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas y aplicables al objeto del presente contrato.

II.8.- Que para efecto del presente contrato señala como domicilio fiscal en la Calle Tercera de Revolución No. 12, Colonia 18 de Marzo, Villahermosa, Centro Tabasco C.P.86140.

CLÁUSULAS

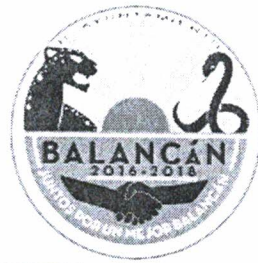
PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

EL "MUNICIPIO DE BALANCAN" requiere de **"EL PROVEEDOR"** y este acepta entregar directamente, por su cuenta y bajo su responsabilidad lo señalado en la siguiente tabla:

LOTE	CANT.	UNIDAD MEDIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	21	PAQUETES	BOLSA DE CELOFAN ½ KG.	\$54.00	\$1,134.00
2	40	CAJAS	DULCES DE CAMELO CANDY C/30 BOLSAS 0.450 GR.	\$534.00	\$21,360.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD102/2017

3	500	PIEZAS	PIÑATAS FIGURAS VARIADAS	\$85.00	\$42,500.00
4	30	CAJAS	PALETAS MORA 0.400 GR. C/30 BOLSAS	\$684.00	\$20,520.00
5	10	CAJAS	GALLETAS SAURY 270 GR. C/20 PAQUETES	\$253.00	\$2,530.00
6	25	CAJAS	PALETAS ROCKALETAS BOLA 0.24 GR. C/22 BOLSAS	\$410.00	\$10,250.00
7	217	PAQUETES	DULCES SURTIDOS BOLSA PIÑATERA 2.050 KG.	\$93.00	\$20,181.00
8	84	CAJAS	JUGOS CHECHI FRESCO 140 ML. VARIOS SABORES	\$34.00	\$2,856.00
9	8	PIEZAS	BOTARGAS DISFRAZ ANIMADO TAMAÑO APROXIMADO 2 MT. TIPOS Y/O FORMAS (HONGO GENIO, MINI HONGO, DRAGON, DINOSAURIO, MARIO BOS, PRINCESA WARIOR.	\$4,175.00	\$33,400.00
SUB-TOTAL				\$	154,731.00
IVA				\$	12,325.44
TOTAL				\$	167,056.44

Adquisición de Dulces, Jugos, Galletas, Bolsas de celofán y Botargas (Disfraz animado) que se utilizara para la Celebración del Día del niño eventos que se llevara a efecto el día 29 de abril en la Villa El triunfo en el parque central, el día 30 de abril en la Cabecera municipal parque Celia Abreu y en el Poblado capitán Felipe Castellanos Díaz (Pob. San Pedro) y para obsequiar dulceros en comunidades del municipio de Balancán, Tab.

SEGUNDA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

EL "MUNICIPIO DE BALANCAN" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR " por el total del Suministro de los artículos señalados en la cláusula primera, la cantidad de \$ 154,731.00 (son: Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Un Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ 12,325.44 (son: Doce Mil Trescientos Veinticinco Pesos 44/100 M.N), resultando un monto total de \$ 167,056.44 (son: Ciento Sesenta y Siete Mil Cincuenta y Seis Pesos 44/100 M.N). Este monto está sujeto a precio fijo.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y GARANTIA DEL PRODUCTO

EL "PROVEEDOR " se obliga a entregar los artículos señalados en la Cláusula Primera, objeto del presente contrato, a partir de la fecha de la suscripción del contrato hasta el día 25 de Abril del



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD102/2017

2017, en el Almacén General del Municipio y otorga una garantía contra defectos de fabricación, por 2 días a partir de la entrega.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato y hasta el día 30 del mes de Mayo del año 2017.

QUINTA: FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" por el pago total del Suministro de lo señalado en la cláusula primera, objeto del presente contrato la cantidad \$ 167,056.44 (son: Ciento Sesenta y Siete Mil Cincuenta y Seis Pesos 44/100 M.N).

- A. "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" pagará a "EL PROVEEDOR" a través de la Dirección de Finanzas Municipal, previa presentación de las facturas de acuerdo a las instrucciones indicadas por la Dirección de Administración, una vez que hayan sido revisadas y aprobadas por esta dirección.
- B. "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total de los productos y/ artículos señalados en la cláusula primera, para su pago correspondiente.

SEXTA: GARANTÍAS.

Garantía de Seriedad de la Propuesta y Cumplimiento del pedido.- Para efectos de garantizar las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR" deja como garantía:

- a) **Cheque no negociable** con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" del 5% del importe total cotizado incluyendo IVA.
- b) **Fianza de Cumplimiento** del 20% del importe total cotizado con IVA.- En cuanto a la fianza por el cumplimiento del contrato, esta sera entregada por el proveedor, conforme a lo establecido en el art. 32 fraccion III de la LAAPSET, sin embargo, si el proveedor cumple con la entrega del bien y/o servicio antes de los diez dias naturales señalados, este se eximira de presentarla con fundamento en el Art. 21 Bis del RLAAPSET.

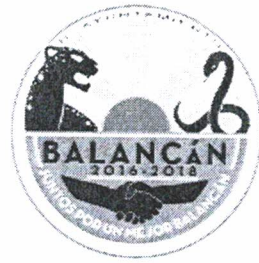
SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" será el único responsable de suministrar los artículos señalados en la Cláusula Primera y se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona.

"EL PROVEEDOR" acepta que el presente contrato y su cumplimiento sea supervisado, verificado y valorado en cualquier tiempo por el servidor público designado para tal efecto adscrito al "MUNICIPIO DE BALANCAN".



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD102/2017

2017, en el Almacén General del Municipio y otorga una garantía contra defectos de fabricación, por 2 días a partir de la entrega.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato y hasta el día 30 del mes de Mayo del año 2017.

QUINTA: FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" por el pago total del Suministro de lo señalado en la cláusula primera, objeto del presente contrato la cantidad \$ 167,056.44 (son: Ciento Sesenta y Siete Mil Cincuenta y Seis Pesos 44/100 M.N).

- A. "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" pagará a "EL PROVEEDOR" a través de la Dirección de Finanzas Municipal, previa presentación de las facturas de acuerdo a las instrucciones indicadas por la Dirección de Administración, una vez que hayan sido revisadas y aprobadas por esta dirección.
- B. "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total de los productos y/ artículos señalados en la cláusula primera, para su pago correspondiente.

SEXTA: GARANTÍAS.

Garantía de Seriedad de la Propuesta y Cumplimiento del pedido.- Para efectos de garantizar las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR" deja como garantía:

- a) **Cheque no negociable** con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" del 5% del importe total cotizado incluyendo IVA.
- b) **Fianza de Cumplimiento** del 20% del importe total cotizado con IVA.- En cuanto a la fianza por el cumplimiento del contrato, esta sera entregada por el proveedor, conforme a lo establecido en el art. 32 fraccion III de la LAAPSET, sin embargo, si el proveedor cumple con la entrega del bien y/o servicio antes de los diez dias naturales señalados, este se eximira de presentarla con fundamento en el Art. 21 Bis del RLAAPSET.

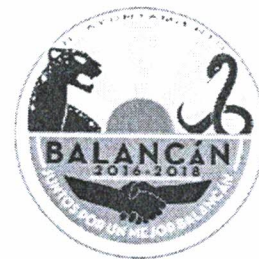
SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" será el único responsable de suministrar los artículos señalados en la Cláusula Primera y se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona.

"EL PROVEEDOR" acepta que el presente contrato y su cumplimiento sea supervisado, verificado y valorado en cualquier tiempo por el servidor público designado para tal efecto adscrito al "MUNICIPIO DE BALANCAN".



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD102/2017

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

“EL PROVEEDOR” Se obliga a lo siguiente:

- A. A cubrir todos aquellos gastos por traslado y manejo, hasta el momento que los artículos y/o productos, sean recibidos en su totalidad de conformidad por “**EL MUNICIPIO DE BALANCAN**”, en el almacén del municipio.
- B. A responder de los defectos y vicios ocultos de los artículos suministrados, así como de los daños y perjuicios que con motivo de los mismos puedan llegar a causar a Terceros.
- C. A facilitar al “**MUNICIPIO DE BALANCAN**”, la práctica de aquellas pruebas por sistema de muestreo, que se consideren necesarias para confirmar la calidad de los artículos suministrados, incluyendo la utilización de algún material, sin ningún costo para el “**MUNICIPIO DE BALANCAN**” en cualquier caso.
- D. A surtir los artículos con las especificaciones, cantidad, así como precios, tiempo y lugar de entrega mencionados en el pedido, manifestando que están de acuerdo con sus proposiciones técnicas y económicas o cotización.
- E. Que acepta expresamente que la Contraloría tendrá la intervención que las Leyes y Reglamentos le señalen para el control y verificación del cumplimiento del pedido.
- F. Que el incumplimiento en la entrega de los artículos o en la ejecución de los trabajos objeto del pedido dará lugar a la aplicación de las penas convencionales establecidas por la convocante en la invitación o convocatoria.

NOVENA: PENAS CONVENCIONALES.

Las partes fijan de común acuerdo las siguientes penas convencionales:

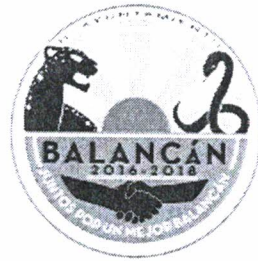
1.- En caso de que “**EL PROVEEDOR**” por causa que le sea imputable, no cumpla en calidad, cantidad o con el plazo de entrega establecido en la CLAUSULA PRIMERA Y TERCERA, “**EL MUNICIPIO DE BALANCAN**”, aplicará una pena convencional por cada día natural de la demora.

La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en el artículo 42 fracción IX y 53 de la LAAPSET.

2.- En el caso de que “**EL MUNICIPIO DE BALANCAN**” rechace los artículos por incumplimiento en las especificaciones de calidad o en sus características, “**EL PROVEEDOR**” se compromete a reponerlos de forma inmediata, además, si durante la vigencia del contrato se presentan tres días incumplidos, independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente, “**EL**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD102/2017

MUNICIPIO DE BALANCAN", podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Sexta inciso b) de este contrato.

3.- **"EL PROVEEDOR"** se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

DÉCIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se coloque en alguno(s) de los supuestos que más adelante se señalan o contravenga las disposiciones legales o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** podrá rescindir éste contrato administrativamente y de manera unilateral. Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y para efectuarla, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 5 (Cinco) días hábiles siguientes en que se haya presentado la causa de rescisión ó **"EL MUNICIPIO"** haya tenido conocimiento de dichas causas, las razones que tuviere para rescindir el presente contrato, para que **"EL PROVEEDOR"** dentro de un término de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo en su caso, las pruebas que acrediten sus argumentaciones.

"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" resolverá lo procedente dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"EL PROVEEDOR"** o de que hubiere vencido el plazo para que este contestara, debiendo informar sobre dicha resolución a **"EL PROVEEDOR"** en un término no mayor de 2 (dos) días hábiles.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa de manera unilateral por parte del **"MUNICIPIO DE BALANCAN"** son las que a continuación se señalan:

- A. Si por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, éste no inicia con el Suministro de los bienes, objeto del presente contrato dentro de la fecha convenida o bien, si los artículos no reúnen la Calidad solicitada y **"EL PROVEEDOR"** no los sustituye por otros con la calidad solicitada en un plazo no mayor de 2 días naturales.
- B. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente el suministro, o no repone en un término de 2 días naturales a partir de la solicitud, los artículos, que hubieren sido rechazados como defectuosos por **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, o por haber sido elaborados con materias primas que no reúnan los requisitos de calidad y requerimientos de los artículos adquiridos.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD102/2017

- C. Si **"EL PROVEEDOR"** viola cualquier ley, reglamento o disposición gubernamental, que esté en vigor durante la vigencia del presente contrato, o por falta de algún permiso por causa que le sea imputable.
- D. Si **"EL PROVEEDOR"** no suministrado de conformidad con lo estipulado.
- E. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en quiebra o suspensión de pagos.
- F. Si **"EL PROVEEDOR"** hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.
- G. Si le son embargados a **"EL PROVEEDOR"**, créditos derivados del presente contrato, por parte de cualquier autoridad fiscal.
- H. Si se detecta que **"EL PROVEEDOR"** realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su actuar, tanto en la consecución del presente contrato como en cualesquier otro acto que lleve a cabo ya sea dentro de la Administración Pública o fuera de ella.
- I. Si **"EL PROVEEDOR"** no proporciona al **"MUNICIPIO DE BALANCAN"**, las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión de los bienes materia de este contrato.
- J. En general por el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

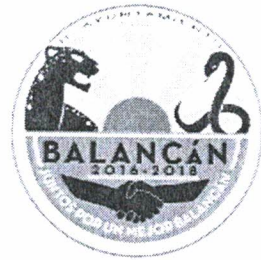
En caso de incumplimiento o violación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Sexta inciso b) de este contrato.

En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** queda obligado a informar a la Contraloría sobre dicho incumplimiento, para que sea sancionado y publicado en el padrón de empresas incumplidas con sus obligaciones contractuales con el **"Municipio"**. En base al fundamento legal en el art. 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, la cual fue publicada en Suplemento "B" al periódico oficial 7439 de fecha 21 de Diciembre de 2013.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD102/2017

DÉCIMA PRIMERA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las partes se obligan a comunicarse por escrito cualquier información que se genere con motivo de la ejecución del presente contrato. Asimismo, se obligan a utilizar exclusivamente el idioma español en toda la documentación relativa al contrato.

DECIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS.

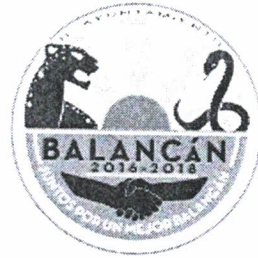
Si durante la vigencia del presente contrato surgieren discrepancias previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, éstas serán resueltas de común acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.

DECIMA TERCERA.- Jurisdicción y competencia para todos los efectos de interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato las partes convienen expresamente que se registrá por las leyes aplicables en el Estado de Tabasco, y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en esta ciudad, renunciando al beneficio de cualquier otro fuero o legislación que tenga o llegasen a adquirir en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

DECIMA.- Leída las cláusulas que anteceden, las partes las reconocen que ante la inexistencia de cualquier vicio del consentimiento, como el dolo, error, mala fe, etc., firman de conformidad y lo ratifican en todas y cada una de sus partes expidiéndose el presente contrato en tres tantos originales para las partes. A los 20 días del mes de Abril del año 2017, en la Ciudad de Balancán, Tabasco.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**



DAM/CAD102/2017

ESTA HOJA PROTOCOLARIA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISIÓN NO.
DAM/CAD102/2017.

CONTRATO DE ADQUISICION

FIRMAN LAS PARTES.


LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION


C. MARIA JESUS ZACARIAS ESPINOSA
SÍNDICO DE HACIENDA MUNICIPAL


C. CARLOS ALBERTO CANDELERO LEYVA
PROVEEDOR

TESTIGOS


LCP. JOSE ANGEL TORRE GARCIA
DIRECTOR DE PROGRAMACION


LIC. JESSICA DEL CARMEN DEHESA DIAZ
DIRECTORA DE FINANZAS

VO. BO.


LIC. ANA LUISA LEON BALLINA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACION, ENTREGA Y RECEPCION

ADQUISICION DE DULCES, JUGOS, GALLETAS, BOLSAS DE CELOFAN Y BOTARGAS (DISFRAZ ANIMADO) QUE SE UTILIZARAN PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO.

En la ciudad de Balancán, Tabasco, siendo a las doce (12:00) horas del día 24 (veinticuatro) de Abril del año 2017 (Dos Mil Diecisiete); el suscrito LCP. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración del Municipio de Balancán, Tabasco, quien actúa asistido de los CC. Asunción de Dios Segovia y Cristian Díaz López, Coordinador de Compras y Jefe de almacén respectivamente, hace constar, que siendo la fecha y hora del día citado en el encabezado de la presente acta, el Proveedor **Carlos Alberto Candeleroy Leyva**, quien resulta ser proveedor de este Municipio dentro del Contrato de Adquisición Número DAM/CAD102/2017 de fecha 20 (veinte) de Abril del 2017 (Dos Mil Diecisiete), mismo que presenta la entrega de los Artículos requeridos en dicho contrato, consistentes en:

LOTE	CANT.	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	21	Paquetes	Bolsas de celofán ½ kg.
2	40	Cajas	Dulces de Caramelo Candy c/30 bolsas 0.450 gr.
3	500	Piezas	Piñatas figuras variadas.
4	30	Cajas	Paletas Mora 0.400 gr. c/30 Bolsas
5	10	Cajas	Galletas Saury 270 gr. c/20 paquetes
6	25	Cajas	Paletas Rockaletas Bola 0.24 gr. c/22 bolsas
7	217	Paquetes	Dulces Surtidos bolsa piñatera 2.050 kg.
8	84	Cajas	Jugos Chechi Fresco 140 ml. Varios sabores
9	8	Piezas	Botargas disfraz animado tamaño aproximado 2 mt. Tipos y/o formas (Hongo, Genio, Mini Hongo, Dragón, Dinosaurio, Mario Bross, Princesa, Warior)

Se procede a dar la intervención al Psic. Roger Suarez Vela, Coordinador del DIF Municipal, unidad generadora del gasto, quien verifica y recibe físicamente los Artículos Requeridos.

De acuerdo con lo anterior, el **C. Carlos Alberto Candeleroy Leyva** entrego los Artículos, como parte de los Artículos Adquiridos por el Municipio de Balancán



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



según lo convenido en el contrato No. DAM/CAD102/2017; El Municipio de Balancán, Tabasco recibe a entera satisfacción los Artículos antes mencionados por conducto de los servidores públicos citados al calce de la presente acta.

No habiendo nada más que agregar a la presente acta, se levanta la presente siendo las 13:00 horas de la fecha de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia.


FIRMAN LAS PARTES



LCP. Edgar Hernández Pérez
Director de Administración




Psic. Roger Suarez Vela
Coordinador del DIF Municipal



C. Carlos Alberto Candeler Leyva
Proveedor



Ing. Cristian Díaz López
Jefe de Almacén



C. Asunción de Dios Segovia
Coordinador de Compras